

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICION N. 3911

BUENOS AIRES.

2 4 JUN 2013

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-015675-12-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INVESTI – FARMA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 1069/13.

Que en la citada Disposición se ha consignado como titular del Certificado N° 42.999 a la firma INVESTI – FARMA S.A. en representación de la firma LEO PHARMACEUTICAL PRODUCTS LTD, A/S (DINAMARCA), debiendo decir que el nuevo titular es la firma LEO PHARMACEUTICAL PRODUCTS LTD, A/S (DINAMARCA) representada en la República Argentina por la firma INVESTI – FARMA S.A..

Que dicho error se considera subsanable sustituyendo el Artículo 1 de la Disposición mencionada, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10

TW



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición ANMAT N° 1069/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de la especialidad medicinal: FUCIDIN H / ACIDO FUSIDICO B.P. 2% + ACETATO DE HIDROCORTISONA (CREMA), inscripta bajo el Certificado N° 42.999, a favor de la firma LEO PHARMACEUTICAL PRODUCTS LTD, A/S (DINAMARCA) representada en la República Argentina por la firma INVESTI – FARMA S.A.".

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 42.999, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-015675-12-2

DISPOSICIÓN Nº: 7 n →

am

3911

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

